

Estimados Directores y Directoras:

Teniendo en cuenta las diferentes consultas que hemos recibido en relación con la ventilación de los centros y fundamentalmente de las aulas en estos próximos meses de frío, os hacemos llegar unas recomendaciones al respecto que cuentan con el visto bueno del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra y del Departamento de Salud.

Un ambiente natural apropiado en las aulas es muy importante para la salud y el rendimiento de toda la comunidad educativa en nuestros centros. Los tres aspectos más importantes para conseguir un idóneo ambiente natural son la luz, la temperatura y la calidad del aire interior de los espacios educativos.

Ahora que debemos poner todas las medidas posibles para la prevención del COVID, debemos poner especial énfasis en la calidad del aire sin despreciar el cuidado de la temperatura interior. De este modo se deben ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, al menos durante 10-15 minutos al inicio y final de la jornada, durante el recreo y en pausas donde no haya alumnos en las aulas. Esta ventilación, en los momentos en que no haya alumnado en clase, se realizará de forma cruzada en la medida de lo posible, abriendo puertas y ventanas.

Entre clases, las aulas deben ventilarse abriendo las ventanas durante 2 ó 3 minutos aproximadamente, a fin de renovar en lo posible el aire. En cualquier caso, cuando haya alumnado en el aula se procurará la ventilación del aula con las puertas cerradas para evitar corrientes cruzadas.

Durante las clases las ventanas permanecerán cerradas, salvo que pueda mantenerse alguna ventana abierta en posición oscilo batiente que no afecte ni al alumnado ni al profesorado directamente. Sin embargo, cuando la temperatura exterior lo permita, podrán abrirse ventanas, siempre y cuando se pueda asegurar una temperatura interior confortable.

En cualquier caso, dependiendo de las zonas y de los diferentes meses del año, deberá garantizarse una temperatura interior razonable para evitar otras enfermedades respiratorias no relacionadas con el COVID-19.

Por otro lado, se deberán evitar aglomeraciones de alumnado en la entrada y salida del centro educativo y durante los recreos, en el caso de alumnado que disfruta de este

descanso fuera del centro. Para ello se promoverán las medidas necesarias, tales como la ampliación de la franja horaria para la entrada y la salida del alumnado y los recreos escalonados. También se debe recordar que, en momentos en los que no se lleve puesta la mascarilla (por ejemplo, en el almuerzo), se deberá aumentar la distancia interpersonal para una mayor prevención frente al COVID y se procurará limitar al máximo posible el tiempo sin mascarilla recomendando, por ejemplo, una dedicación máxima al almuerzo de 15 minutos.

Os agradezco una vez más vuestra colaboración en estos momentos de especial complejidad en la gestión de los centros educativos.

Pamplona 2 de noviembre de 2020.

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS EDUCATIVOS

Begoña Unzué Vela